



CERTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIO DE LAS UNIVERSIDADES PARTICULARES

NUEVOS REQUISITOS

(PARA EGRESADOS DE UNIVERSIDADES PARTICULARES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ)

La Comisión Técnica de Desarrollo Académico, en coordinación con el resto de las Universidades Oficiales, realizará la fiscalización y el seguimiento del desarrollo académico de las universidades particulares, aprobará los planes y programas de estudio y supervisará el cumplimiento de los requerimientos mínimos, como el reconocimiento de títulos y grados que emitan.





Ubicación

Campus Harmodio Arias Madrid

Oficina B-308:

(Primer alto, pasillo central)

Horarios

Lunes a Viernes

Entrega de Documentos: **Lunes Martes y Miércoles a 9:30 a.m. – 12:00 m.d.**

Retiro de Certificaciones: **Jueves y Viernes 9:30 a.m. – 12:00 m.d.**

Aviso

NO SE RECIBIRÁN SOLICITUDES DE CERTIFICACIÓN, NI SE ENTREGARÁN CERTIFICADOS FUERA DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD:

Antes de asistir a las oficinas de CTDA:

Identifique dentro de su diploma, la **RESOLUCIÓN**; este paso es sumamente **IMPORTANTE** ya que le permite saber el costo de su trámite. **Si usted paga por el trámite, sin que le corresponda hacerlo, NO se le hará la devolución automáticamente**, tendrá que esperar que el trámite de devolución se realice (Proceso que puede tomar varios meses) y en CTDA queremos evitar estos inconvenientes.

Usted como solicitante, es el responsable de verificar todos los detalles de este trámite, que a continuación presentamos; lea cuidadosamente.

CERTIFICACIÓN

**Certificación de Programas
aprobados por CTDA.** (CTF, ECTF, CTDA,
CACAD-R, REUNIÓN EXTRAORDINARIA N°__- __, CONSEJO
ACADÉMICO EN REUNIÓN N°__, CONSEJO ACADÉMICO EN
REUNIÓN N°__, SESIÓN ORDINARIA N°__, REUNIÓN ORDINARIA
N°____)

Con Resoluciones Aprobadas Por:

- **Comisión Técnica De Desarrollo Académico:**

Nota Aclaratoria: La Comisión Técnica de Fiscalización ahora llamada, Comisión Técnica de Desarrollo Académico aprueba las carreras y programas de las Universidades Particulares, colocando sus resoluciones de la siguientes manera:

CTF: Por la Comisión Técnica de Fiscalización

ECTF: Evaluación externa de Comisión Técnica de Fiscalización

CTDA: Por la Comisión Técnica de Desarrollo Académico

Ver ejemplos de mas Diplomas con estas resoluciones



Con Resoluciones Aprobadas Por:

- **Universidad Tecnológica de Panamá:**

Nota Aclaratoria: La Universidad Tecnológica de Panamá, aprobaba las carreras o programas de las Universidades Particulares a través de: Consejos Académicos, Reuniones o Sesiones: Ordinarias, Extraordinarias; motivo por el cual existen resoluciones que aparecen de la siguiente manera

CACAD-R-__-____

REUNIÓN EXTRAORDIANARIA N°__- ____

CONSEJO ACADÉMICO EN REUNIÓN N°__

SESIÓN ORDINARIA N°__

REUNIÓN ORDINARIA N°_____

**OBSERVACIONES:
ESTA CERTIFICACIÓN SE APLICA EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

- Trámite de Idoneidad
- Uso general

DE APLICAR EN ALGUNO DE LOS CASOS ANTERIORES USTED DEBE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:



Copia autenticada de la resolución que aprueba el plan de estudio a certificar **(debe ser proporcionado por las universidades particulares, con sello fresco, firma autorizada y fecha).**

En caso de que otra persona realice el trámite, debe adjuntar una nota de autorización sencilla con copia de cédula.



REQUISITOS

Traer dos (2) copias y el original legible de comprobante de pago de **20.00** dólares por cada certificación solicitada, los detalles de la cuenta son:

- Banco Nacional
- Número: **01-00000-09355**
- Nombre de la Cuenta: **Universidad de Panamá**
- Tipo de cuenta: **Corriente**



En el comprobante de pago debe aparecer el NOMBRE y CÉDULA de quien solicita la certificación de la resolución, aun cuando sea otra persona la que realice la tramitación.

No se aceptan pagos mediante transferencias bancarias (Yappy, ACH o cualquier medio digital).

****Duración del Trámite: 20 días hábiles****

REQUISITOS

Requisitos para solicitar una fiel copia de la certificación de la resolución:

- Traer nota de solicitud de la fiel copia (incluir sus datos en información de contacto)
- Copia de la resolución con sello fresco, firma de la persona autorizada de la Secretaría General de la Universidad Particular y la fecha correspondiente.
- Comprobante original de pago de 10.00 dólares.
 - Datos de la cuenta:
 - Banco Nacional
 - Número: **01-00000-09355**
 - Nombre de la Cuenta: **Universidad de Panamá**
 - Tipo de cuenta: **Corriente**

No se aceptan pagos mediante transferencias bancarias (Yappy, ACH o cualquier medio digital).

****Duración del Trámite: 8 días hábiles****